



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2023

Expte. N° 45/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Rossana LEDESMA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés académico el Cuarto Congreso Nacional de Arte Rupestre (CONAR), a realizarse en la ciudad de Salta entre el 11 y el 14 de abril de 2023, organizado por la mencionada Facultad y el Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICOSH-UNSa-CONICET).

QUE dicho Congreso tiene como objetivo reunir a profesionales nacionales y extranjeros para discutir diferentes aproximaciones teóricas y metodológicas útiles y mejorar la comprensión del rol del arte rupestre en el pasado y en la sociedad actual en un espacio de intercambios, diálogo y de fortalecimiento de la disciplina en el marco de los nuevos desafíos tecnológicos, digitales y virtuales.

QUE además busca actualizar a la comunidad científica en los avances técnicos para la documentación y preservación de este registro tan particular, y reflexionar respecto a distintos aspectos patrimoniales de esta manifestación cultural.

QUE a fs. 5 la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS aconseja declarar de interés académico el mencionado evento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la realización del CUARTO CONGRESO NACIONAL DE ARTE RUPESTRE (CONAR), a realizarse desde el 11 al 14 de abril de 2023 en la ciudad de Salta, organizado por la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad y el Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (ICOSH-UNSa-CONICET).

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0373-2023